



CÓDIGO DEL CONCURSO: 1907/ASO/025	
RESOLUCIÓN DE FECHA: 24 JUNIO 2017	BOUC: 14
CATEGORÍA: PROFESOR/A ASOCIADO/A	Nº DE PLAZAS: 1
ÁREA DE CONOCIMIENTO: ENFERMERIA	
DEPARTAMENTO: ENFERMERIA	
FACULTAD: ENFERMERIA, FISIOTERAPIA Y PODOPODIA	
ASIGNATURA/S: ENFERMERIA COMUNITARIA Y PRODUCTOS SANITARIOS 3+3. TURNO MAÑANA	

ACTA DE CONSTITUCIÓN

De acuerdo con lo establecido en la base V de la Disposición Reguladora del Proceso de Selección de Profesores Asociados, a las 10 horas del día 27 de septiembre de 2017, y en los locales de FACULTAD DE ENFERMERIA, FISIOTERAPIA Y PODOPODIA se constituye la Comisión que juzgará el concurso de referencia.

Asisten a la reunión:

PRESIDENTE/A:

- ANTONIO L. VILLARINO MARTIN

SECRETARIO/A:

- ESTHER GARCIA MORALES
- JORGE DIZ POMER
- CARMEN LOBO RODRIGUEZ
- RICARDO BELERRO DE BENJAN

Los miembros de la Comisión presentes manifiestan que no se hallan incluidos en ninguna de las causas de abstención previstas en el art. 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

A continuación se procede a la valoración de los méritos alegados y acreditados documentalmente por los concursantes junto con la instancia de participación, resultando la valoración que se recoge en el cuadro que se acompaña al acta.

Concluida la reunión, se levanta la sesión por el/la Presidente/a, siendo las 13 horas del día de la fecha, de todo lo que como Secretario/a doy fe, con el Vº Bº del Presidente/a y la firma de todos los miembros asistentes.

EL/LA PRESIDENTE/A  Firmado: Antonio Villarino	EL/LA SECRETARIO/A  Firmado: ESTHER GARCIA MORALES
 Firmado: Ricardo Belerro de Benjan	 Firmado: JORGE DIZ POMER
	 Firmado: CARMEN LOBO RODRIGUEZ



MODELO ASO\_5

<b>CÓDIGO DEL CONCURSO:</b> 1907/ASO/25	
<b>RESOLUCIÓN DE FECHA:</b> 24 JUNIO 2017	<b>BOUC:</b> 14
<b>CATEGORÍA:</b> PROFESOR/A ASOCIADO/A	<b>Nº DE PLAZAS:</b> 1
<b>ÁREA DE CONOCIMIENTO:</b> ENFERMERIA	
<b>DEPARTAMENTO:</b> ENFERMERIA	
<b>FACULTAD:</b> ENFERMERIA, FISIOTERAPIA Y PODOLOGÍA	
<b>ASIGNATURA/S:</b> ENFERMERIA COMUNITARIA Y PRODUCTOS FARMACOLÓGICOS 3 + 3. NUEVO MAÑANA	

### PROPUESTA DE PROVISIÓN

De acuerdo con lo dispuesto en la base V de la Disposición Reguladora del proceso de selección de Profesores Asociados, la Comisión de Selección una vez efectuada la valoración de los méritos, hace público:

1º La propuesta de provisión de la/las plaza/s a favor del/de los aspirante/s:

Apellidos y Nombre	Puntuación Total
SUAREZ MENENDEZ, ROBERTO	5,65



2º La relación de los aspirantes admitidos, con la puntuación obtenida en cada uno de los apartados del baremo aprobado por la Universidad, los criterios de valoración considerados con su puntuación, y la puntuación total.

APELLIDOS Y NOMBRE	Experiencia profesional (0-5 puntos)					Experiencia docente e investigadora (0-4 puntos)				Otros méritos (0-1 puntos)			Entrevista personal (Máximo 2 puntos)	TOTAL			
	1	2	3	4	5	Total	6	7	8	9	Total	10			11	12	Total
HERRAIZ AHUJADO, BORJA JESÚS	0,46	-	0,51	-	-	<b>0,97</b>	<b>0,35</b>	-	-	0,22	<b>0,57</b>	0,5	0,3	-	<b>0,8</b>		<b>2,34</b>
CAMACHO ARROYO, MARIA TERESA	2,25	-	1	-	-	<b>3,25</b>	0,15	-	-	0,5	<b>0,65</b>	0,5	-	-	<b>0,5</b>		<b>4,4</b>
LIZANDRA MORA, PEDRO JESÚS	0,73	-	0,49	-	-	<b>1,22</b>	0,05	-	-	0,05	<b>0,1</b>	0,5	-	-	<b>0,5</b>		<b>1,82</b>
DOMÍNGUEZ FERNÁNDEZ, SILVIA	1,36	-	0,26	1	-	<b>2,62</b>	0,5	0,1	-	0,38	<b>0,98</b>	0,5	-	-	<b>0,5</b>		<b>4,1</b>
GUERRERO MENÉNDEZ, ROBERTO	1,53	1	0,02	-	0,5	<b>3,05</b>	0,6	-	-	1	<b>1,6</b>	0,5	0,3	0,2	<b>1</b>		<b>5,65</b>
LÓPEZ LÓPEZ, CANDELIAS	1,63	-	0,73	-	0,1	<b>2,46</b>	0,4	0,3	-	0,3	<b>1,75</b>	0,5	-	0,2	<b>0,7</b>		<b>4,16</b>
SERNA FERNÁNDEZ, OSCAR	3	-	-	0,3	-	<b>3,3</b>	0,05	0,2	-	1,5	<b>1,75</b>	-	0,3	-	<b>0,3</b>		<b>5,35</b>

**COD: 1907/ASO/025**

Criterios de valoración considerados en cada uno de los apartados: ANEXO

## BAREMO PROFESORES ASOCIADOS

### **EXPERIENCIA PROFESIONAL (de 0 a 5 puntos)**

- 1- Trabajo como Enfermero/Podólogo/u otra profesión relacionada directamente con el perfil de la plaza convocada (0,2 x año hasta un **máximo de 3**)
- 2- Antigüedad como profesional sanitario, exceptuando el apartado anterior (0,2 x año hasta un **máximo de 1**)
- 3- Formación específica (**máximo 1**). Cursos, Seminarios, Talleres: menos de 30 horas (0,1); de 30 a 90 horas (0,2); más de 90 horas (0,3). 1 crédito = 10 horas
- 4- Formación general (idiomas, nuevas tecnologías, etc.) (**máximo 1**). Cursos, Seminarios, Talleres: menos de 30 horas (0,1); de 30 a 90 horas (0,2); más de 90 horas (0,3). 1 crédito = 10 horas
- 5- Otros méritos (cargos de responsabilidad laboral, reconocimientos formales en el ámbito laboral, etc.) (**0,5**)

### **EXPERIENCIA DOCENTE E INVESTIGADORA (de 0 a 4 puntos)**

- 6- Experiencia docente en Escuela/Facultad de Enfermería, Fisioterapia y Podología de la UCM (**máximo 1,5**):
  - . Profesor en asignaturas de Grado o Máster oficial (0,2 x año o fracción)
  - . Colaboradores (0,05 x año o fracción)
- 7- Experiencia Docente no UCM como profesor de asignaturas de Grado o Máster oficial (0,1 por año o fracción hasta **máximo 0,5**).
- 8- Por tener Acreditación Nacional de Docencia a las figuras de profesorado vigentes (**0,5**)
- 9- Investigación (**hasta máximo de 1,5**)
  - 9.1. Artículos (**máximo 0,9**): Artículos con JCR (0,3 por cada uno); artículos sin JCR (0,1 por cada uno); capítulo/libro (0,1 por cada uno)
  - 9.2. Proyectos (**máximo 0,3**): Proyectos (0,3); becas (0,2); premios (0,1)
  - 9.3. Doctorado (**0,3**)



Departamento de Enfermería

**OTROS MERITOS (de 0 a 1 puntos)**

- 10- Por tener un Máster oficial o más **(0,5)**
- 11- Otras titulaciones regladas: Licenciado/Grado **(0,3)**; Diplomado **(0,2)**;  
Formación Profesional **(0,1)**
- 12- Otros méritos (premio extraordinario en los estudios, etc.) **(0,2)**



Criterios de valoración considerados en cada uno de los apartados del baremo:

1.-	
2.-	
3.-	
4.-	
5.-	
6.-	
7.-	
8.-	
9.-	
10.-	
11.-	
12.-	

3º Relación de aspirantes excluidos con señalamiento de la causa o causas de dicha exclusión.

<b>Apellidos y nombre</b>	<b>Causas de exclusión</b>

- (1) No acredita ejercer su actividad profesional fuera del ámbito académico universitario en la materia para la que se convoca la plaza.
- (2) No acredita un mínimo de tres años de experiencia profesional efectiva en la materia para la que se convoca la plaza, adquirida fuera de la actividad académica universitaria.
- (3) Solicitud fuera de plazo.



(4) \_\_\_\_\_

Contra la presente propuesta, de conformidad con lo previsto en el artículo 108. 5 de los Estatutos de esta Universidad, podrá interponerse, en el plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente al de su publicación, y mediante escrito dirigido al/a la Rector/a, reclamación para su examen y valoración por la Comisión de Reclamaciones, que deberá resolver en el plazo de tres meses. Transcurrido dicho plazo sin que se haya dictado resolución, la reclamación se entenderá desestimada.

Madrid, 29 de SEPTIEMBRE de 2017

EL/LA PRESIDENTE/A  Firmado: Antonio Vela	EL/LA SECRETARIO/A  Firmado: ESTHER GARCIA MORALES
 Firmado: María Soledad González	 Firmado: JORGE ALBERTO RODRÍGUEZ

Diligencia por la que se hace constar que la fecha de publicación de este documento ha sido el día: 30-09-2017

Firmado: Teo Jover